



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevolaria
 Nit: 892.400.038-2

1000

San Andrés Isla,

Señor
ESCORCIO CHRISTOPHER POMARE
 Presidente
 Honorable Asamblea Departamental
 San Andrés Isla

GOBERNACION
 Departamento Archipiélago de San Andrés
 Providencia y Santa Catalina

Origen: DESPACHO GOBERNADOR
 Destino: H. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 Documento: TRAMITE
 Folios: 1 Anexos: 1 SIEMPRE
 Radicado: 9129 Fecha: 28.12.21

Asunto: Sanción Ordenanza.

Cordial saludo:

Me permito enviar la **ORDENANZA 010 de 2021**, "POR MEDIO DE LA CUAL LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL APRUEBA UNA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECUROS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA FISCAL 2021", debidamente sancionada para los fines pertinentes.

Atentamente,

EVERTH HAWKINS SJOGREEN
 Gobernador

Anexos: Un ejemplar de cada uno

Proyectó: Cleotilde Robinson/Privada
 Revisó: JBlanco /Secretaria Privada
 Archivó: Cleotilde Robinson /Privada

Ruta del archivo: Ruta del archivo: C:\Documentos 2021/Asamblea-Ordenanzas

FECHA: 28-12-2021
 HORA: 10:30 am
 FIRMA: Josm Powie

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 ORIGEN: GOBERNADOR
 Ordenanzas
 RADICADO **E202100180**
 28/12/2021 10:30 FIs: 0 Adxs: 3
 DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y ST. CATALINA

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
 PBX (8)5130801 Telefax 5123466
 Página Web: www.sanandres.gov.co
 San Andrés Isla, Colombia



ORDENANZA DEPARTAMENTAL
PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y
PROPOSICIONES

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/09/2016

Página: 1 de 3

ORDENANZA No.010 DE 2021
(diciembre 27)

“POR LA CUAL LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL APRUEBA UNA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA FISCAL 2021”

La Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5, artículo 345 352 de la Carta Política, el Decreto Nacional 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación), la Ordenanza 001 de 1997 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento),

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2021, por la suma de VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 27,144,830,483.00), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$ 3,037,277,215
SGP	\$ 3,009,898,149
SGP EDUCACION	\$ 3,009,898,149
OTROS	\$ 27,379,066
OTRAS TRANSFERENCIAS DE SALUD	\$ 19,671,696
TRANSFERENCIAS DE SALUD – CONTROL TBC	\$ 5,616,850
TRANSFERENCIAS DE SALUD – CONTROL LEPRO	\$ 2,090,520
RECURSO DE CAPITAL	\$ 24,107,553,268
PROPIOS	\$ 21,000,000,000
INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN RB	\$ 3,000,000,000

CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 010 DE 2021: "Por la cual la Honorable Asamblea Departamental aprueba una adición de recursos y unos créditos y contracréditos al Presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del departamento en la vigencia 2021"

INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURÍSTICA RB	\$ 7,000,000,000
OTROS	\$ 14,107,553,268
DESAHORRO FONPET - PENSIONES	\$ 8,607,553,268
DESAHORRO FONPET - INVERSIÓN	\$ 5,500,000,000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 27,144,830,483

ARTICULO 2º. Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2021, por la suma de VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 27,144,830,483.00), según el siguiente detalle:

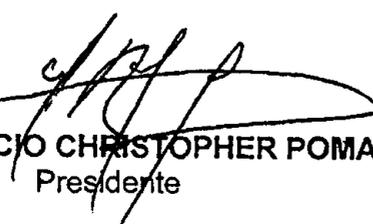
SECTORES/ PROYECTOS	APROPiación			
	SGP	PROPIOS	OTROS	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 8,607,553,268	\$ 8,607,553,268
SECCIÓN GOBERNACION	\$ 0	\$ 0	\$ 8,607,553,268	\$ 8,607,553,268
FUNCIONAMIENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 8,607,553,268	\$ 8,607,553,268
INVERSIÓN SECCIÓN GOBERNACION	\$ 3,009,898,149	\$ 0	\$ 5,527,379,066	\$ 8,537,277,215
SECTOR FONDO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 3,009,898,149	\$ 0	\$ 0	\$ 3,009,898,149
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 3,009,898,149	\$ 0	\$ 0	\$ 3,009,898,149
SECTOR FONDO DEPARTAMENTAL SALUD	\$ 0	\$ 5,000,000,000	\$ 5,527,379,066	\$ 10,527,379,066
FUNCIONAMIENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 5,500,000,000	\$ 5,500,000,000
2020002880029 - IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA EN SALUD DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN TODO EL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS CARIBE	\$ 0	\$ 0	\$ 19,671,696	\$ 19,671,696
2020002880031 - PREVENCIÓN DISMINUIR LA INCIDENCIA DE EVENTOS EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS TODO EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS	\$ 0	\$ 0	\$ 7,707,370	\$ 7,707,370
TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 10,000,000,000	\$ 0	\$ 10,000,000,000

CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 010 DE 2021: "Por la cual la Honorable Asamblea Departamental aprueba una adición de recursos y unos créditos y contracréditos al Presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del departamento en la vigencia 2021"

SECTORES / PROYECTOS	APROPIACIÓN			
	SGP	PROPIOS	OTROS	TOTAL
MUNICIPIO PROVIDENCIA	\$ 0	\$ 10,000,000,000	\$ 0	\$ 10,000,000,000
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 3,009,898,149	\$ 10,000,000,000	\$ 14,134,932,334	\$ 27,144,830,483

ARTÍCULO 3°. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación.

Aprobada en el Salón "Rosales Hooker" de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión Plenaria del día veinticinco (25) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).


ESCORCIO CHRISTOPHER POMARE
 Presidente


LOURDES J. BOWIE HAWKINS
 Secretaria General (E)

CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 010 DE 2021: "Por la cual la Honorable Asamblea Departamental aprueba una adición de recursos y unos créditos y contracréditos al Presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del departamento en la vigencia 2021"

=====

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CERTIFICA

Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y Sesiones Extraordinarias diferentes, así:

- **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el día veinte (20) de Diciembre de Dos mil Veintiuno (2021),
- **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el día veintidós (22) de Diciembre de Dos mil Veintiuno (2021),
- **TERCER DEBATE EN PLENARIA**, el día veinticinco (25) de Diciembre de Dos mil Veintiuno (2021)

La Ordenanza Departamental en mención, se convierte en la Ordenanza **N.º 010 del 27 de diciembre de 2021.**


LOURDES J. BOWIE HAWKINS
Secretaria General (E)



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA ORDENANZA 010 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL APRUEBA UNA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECUROS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA FISCAL 2021".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 27 de diciembre de 2021, se recibió en la Secretaría Privada la presente Ordenanza y se pasa al Despacho del Gobernador para su sanción.


JACQUELINE BLANCO YEPES
Secretario Privada

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andrés Isla, 28 de diciembre de 2021.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

EL GOBERNADOR



EVERTH HAWKINS SJOGREEN